

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de mayo de 2020

III- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1582

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar los incisos (a) (b) (c) (d) y (e) y suprimir el inciso (f) del Artículo 6.14 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance y parámetros de delito y las penas establecidas por incumplir, desacatar o desobedecer una Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, habiéndose decretado un estado de emergencia o desastre o implementado un toque de queda.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1583

Por el señor Roque Gracia:

“Para añadir un nuevo Artículo 9.11 a la Ley 85-2018, según emendada, mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de que el Departamento de Educación establezca mientras dure el distanciamiento social un máximo de quince (15) estudiantes por salón en las escuelas de corriente regular, escuelas especializadas y cualquier otra escuela del sistema; se autoriza al Departamento de Educación utilizar las escuelas que fueron debidamente certificadas ante la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura como en desuso y respecto a las cuales el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles aun no haya otorgado ningún negocio jurídico en torno a las mismas; establecer los reglamentos o cartas circulares necesarios y para otros fines.”
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1584

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 7 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendando, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de facultar al Secretario a poner en libertad a aquellos miembros de la población correccional que cualifiquen cuando el Gobernador haya declarado un estado de emergencia a raíz de una pandemia, una emergencia sanitaria o de salud pública; establecer los criterios a tomar en consideración para dicha excarcelación; disponer quienes no cualificarán para este proceso; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1585

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 6 y 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; con el propósito de garantizar que todo menor esté adecuadamente representado por un abogado cuando enfrente investigaciones y procedimientos al amparo de dicha Ley y que la renuncia de tal derecho no pueda ocurrir sin el consejo legal competente.”

(GOBIERNO; Y BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 540

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico a proveerle a los municipios toda información que sea necesaria para identificar a las personas positivas al virus que produce la enfermedad del COVID-19, a los fines de garantizar la seguridad de los socorristas y primeros respondedores que atienden casos de emergencias y viabilizar el establecimiento de sistemas municipales de rastreo continuos de los afectados por la enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 541

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a todo establecimiento comercial o industrial cumplir con los protocolos y medidas que se establecen en esta Resolución Conjunta, al momento de reiniciar operaciones después del periodo de inactividad para atender la emergencia surgida como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 y en protección de los trabajadores puertorriqueños; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 542

Por el señor Venegas Brown:

“Para ordenar a todos los gimnasios, entrenadores personales, clubes deportivos, servicios, comercios u organizaciones análogas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico a establecer una moratoria voluntaria, a opción del cliente o deudor, sobre los pagos de mensualidades y cuotas durante la extensión del cierre comercial decretado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2020-0038 en consideración a la pandemia provocada por el COVID 19; prohibir el cobro de recargos, penalidades o intereses por un cliente o deudor acogerse a la referida moratoria; otorgar al Departamento de Asuntos del Consumidor el poder para fiscalizar el fiel cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. C. del S. 543

Por los señores Villafañe Ramos:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones que provea la realización de pruebas sobre COVID-19 a todos los funcionarios electorales que rindan sus servicios durante los eventos electorales que se efectuarán durante el año natural 2020, incluyendo cualquier escrutinio, recuento o actividad relacionada a dichos eventos; disponer que las pruebas se realizarán antes y después de cada evento; requerir la disponibilidad de artículos de protección e higiene para laborar en los centros de votación; autorizar el pago de un estipendio de cien dólares (\$100) a los funcionarios de colegio para gastos de alimentación, hidratación, transportación y otros relacionados a su colaboración; y para otros fines relacionados.”

(ESPECIAL PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)